

RANCAGUA, 11 DIC. 2025

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6611

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República;
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. El Decreto N° 15 (V y U), 2024, que modifica el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
7. Resolución N° 593 de fecha 29.04.2025, que llama a postulación al primer llamado de subsidio año 2025 regulado por el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N°1 (V. y U.) de 2011, y la Resolución N° 1223 de fecha 03.09.2025 que Aprueba nómina de postulantes seleccionados del citado llamado, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo;
9. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica;
10. Solicitudes de Apelación ingresadas a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU los días 8, 9 y 15 de septiembre de 2025, detalladas en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Modalidad	Tramo	Puntaje de Corte	Puntaje Obtenido
CAROLINA ANDREA MORA ZENTENO	[REDACTED]	Adquisición de Vivienda	1	645,832	717,858
ELOÍSA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ VILLAGRA	[REDACTED]	Construcción en sitio propio	3	172,968	539,141
LORENA ANGÉLICA ALVARADO FUENTES	[REDACTED]	Construcción en sitio propio	2	524,624	557,408

11. Apelaciones ingresadas en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 10.10.2025 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
12. Correo electrónico de fecha 17.11.2025 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a apelantes para ser consideradas como beneficiadas en región de O'Higgins;

**CONSIDERANDO:**

- a Solicitudes de Apelación ingresadas a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU los días 8, 9 y 15 de septiembre de 2025;
- b Apelaciones ingresadas en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 10.10.2025 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
- c Correo electrónico de fecha 17.11.2025 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a apelantes para ser consideradas como beneficiadas en región de O'Higgins;
- d Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. **ACÓJANSE** las apelaciones a Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, Primer Llamado Nacional año 2025, señaladas en visto N°10;
- 2. El cumplimiento de la siguiente resolución, irroga gastos para el presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MORIN CONTRERAS CONCHA  
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

EGP/ABC/CGS/CSQ/CSA/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.